

Marcos Paz.

VISTO

04 ENE 2022

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-05/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Dirección de Gestión Económica conjuntamente con Subsecretaría de Gestión Económica, se solicita la "Contratación del servicio de hosting y mantenimiento de la plataforma San Marcos Ecommerce".

Que dicho servicio consta en el alojamiento en un servidor del sitio web www.demandamarcospaz.com.ar.

Que comprende un periodo desde el día 01 de Febrero hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive.

Que se debe tener en cuenta que los servicios solicitados no deben generar un nuevo desarrollo, sino mantener la continuidad de los actuales para no afectar el normal desenvolvimiento de las áreas afectadas.

Que el presupuesto oficial total es de pesos setecientos treinta y siete mil con 00/100 (\$737.000,00).

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151º actualizado por el artículo 251º bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte. IF-2021-13289323 GDEBA-DPPPMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de 2.

REGISTRO

103/2022.Folio 125

107-2

determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) se efectuarán en forma directa; de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) y hasta dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) mediante concurso de precios; de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) y hasta seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.562.400) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Concurso de Precios.- Llámese a Concurso de Precios N° 01/2022 para la "Contratación del servicio de hosting y mantenimiento de la plataforma San Marcos Ecommerce".

Que comprende un periodo desde el día 01 de Febrero hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive.

Que se debe tener en cuenta que los servicios solicitados no deben generar un nuevo desarrollo, sino mantener la continuidad de los actuales para no afectar el normal desenvolvimiento de las áreas afectadas.-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total de pesos setecientos treinta y siete mil con 00/100 (\$737.000,00). Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación.-

ARTÍCULO 3º.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 17 de Enero de 2022 a las 09:00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.

(03-3)

ARTÍCULO 4º. - Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobre el dia 17 de Enero de 2022 a las 09:30 hs en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires..

ARTÍCULO 5º. - El presente decreto de llamado al Concurso de Precios es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, El Director de Gestión Económica Sr. Nemesis Rodríguez y el Subsecretario de Gestión Económica, Sr. Sebastián Daniel Montiel.

ARTÍCULO 6º. - Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros, Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios N° 01/2022 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente Concurso. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legal y Técnica, Subsecretaría de Gestión Económica, Secretaría de Economía y Finanzas y Contrataciones.

ARTÍCULO 7º. - De forma,

DRA. VICTORIA IRÍS MOHIL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DR. NEMESIS RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Bor
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Esp

REGISTRO

Dec. N° 103... Año 2022... Folio 127...